ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

resolución

DECRETO ALCALDICIO No. 2.161
LITUECHE, 25 de Septiembre del 2014

CONSIDERANDO:

- Que la Camioneta Chevrolet Apache s-10, perteneciente al departamento de salud.
- Que este vehículo funciona en el departamento de salud para el traslado de profesionales a las rondas de los establecimientos rurales.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva de aceite y filtros de dicho vehículo más reparación tubo de escape y múltiple.
- Que Don Néstor Figueroa Lisboa, posee contrato de suministro municipal de reparación y mantención de vehículos municipales.
- La prioridad de entregar celeridad y continuidad del servicio en el área de salud en forma rápida.
- El contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Néstor Figueroa Lisboa.

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra f) del art. 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. Del art. 10° del Reglamento letra J, en concordancia con el artículo 51 de la misma ley. Y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo establecido en la ley orgánica constitucional de bases generales del estado, titulo primero, artículo n° 3 y n° de la misma ley. La ley de procedimientos administrativos del estado, ley 19.880 y su artículo n° 9.- El decreto n° 1.771 del 28 de Julio del 2014 que nombra sub-rogancia de alcalde.

DECRETO:

1. **Autorícese el contrato mantención y reparación mediante trato directo para la camioneta** chevrolet apache s-10 PPU BVJY-97, perteneciente al departamento de salud municipal, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Néstor Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7, por la suma de $ 110.670.- (Ciento diez mil seiscientos setenta), IVA incluido
2.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Néstor Figueroa Lisboa Rut 10.022.653-7, por la suma de **$110.670.- (Ciento diez mil seiscientos setenta.)**, IVA incluido.
3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/MSO/GRV/grv
Distribución
Oficina de partes
DSM